MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCION J.M N° 51 / 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCION DE PAVIMENTO TIPO RIPIO PLURIANUAL EJERCICIO 2020-2021, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Capiibary, 27 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Art. 1° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 el proceso de las compras estatales debe regirse por un pliego de base y condiciones elaborado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley.

Que, dentro de las atribuciones consagradas a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones se contempla la obligación de tramitar las invitaciones y difundir la convocatoria de la licitación a fin de que los invitados e interesados formulen sus ofertas correspondientes, conforme se halla previsto en los Art. Del decreto 2992/19 por lo cual se reglamenta la ley N° 2051/2003.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Artículo 1º APROBAR: El llamado para la Construcción Pavimento Tipo Ripio a Plurianual ejercicios 2020 Por un monto de Gs. 60.000.0000 (guaraníes sesenta millones) ejercicio 2021 por un monto de 96.407.503 (guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos siete mil quinientos tres) totalizando así un monto de Gs. 156.407.503 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos siete mil quinientos tres) Objeto de Gasto 520-30-011 Construcciones, Distrito de Capiibary, Departamento San Pedro.----------

Artículo 2° COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA CAPIIBARY

Eldrada León López
Secretaria de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA CAPIIBARY

Wenceslao Ariel Encina Bogado
Presidente de la Junta Municipal